



Asiento: R-665/2017

Fecha-Hora: 29/06/2017 14:48:46

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA 2017 DE DOS PREMIOS PARA TESIS DOCTORALES EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 25 DE ABRIL DE 2017

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, de 25 de abril de 2017 (TOUM, de 26 de abril de 2017), se convocan dos premios para Tesis Doctorales en el Marco de Programas de Doctorado en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en el marco del Convenio con la Fundación Robles Chillida

De conformidad con lo previsto en la base VI de la citada convocatoria, vista la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de expertos con fecha de 30 de mayo de 2017, RESUELVO:

Primero.- Conceder las ayudas a los candidatos que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar las solicitudes priorizadas del resto de los aspirantes, Anexo II a esta resolución, al no alcanzar la puntuación mínima del último solicitante seleccionado que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstos a integrar la lista de candidatos suplentes.

Tercero.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de Convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 de la Sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Si no hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

José Orihuela Calatayud





ANEXO I

Relación de beneficiarios de la convocatoria 2017 de dos premios para Tesis doctorales en el marco de programas de Doctorado en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en convenio con la Fundación Robles Chillida

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	Nombre	Puntuación	Importe
1	48.***.436	LÓPEZ LÓPEZ	Víctor	11,325	3.000,00 €
2	20.***.521	JOVER GARCÍA	Eva	10,400	2.000,00 €





ANEXO II

**Integrantes de la lista priorizada, no excluidos de la convocatoria 2017 de dos premios para tesis doctorales en el marco de Programas de Doctorado en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en convenio con la Fundación Robles Chillida:**

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	Nombre	Puntuación
1	23.***.513	LUENGO GIL	Ginés	8,13
2	48.***.176	ALGARRA OÑATE	Blanca	7,20
3	19.***.762	PLASENCIA MARTÍNEZ	Juana María	4,40
4	48.***.894	GARCÍA HONRUBIA	Antonio	3,30
5	X90.***.99	BRUSADIN	Roberto	2,00